

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-ISEP-163-2017

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA ISEP”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:30 horas del día 1ro de diciembre de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-ISEP-163-2017**, correspondiente a la contratación del “**Servicio de instalación de aire acondicionado para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ISEP**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-ISEP-163-2017**, correspondiente a la contratación del “**Servicio de**

instalación de aire acondicionado para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ISEP”.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

-----**DICTAMEN**-----

Licitación Pública Regional No. **OM-ISEP-163-2017**, correspondiente a la contratación del “**Servicio de instalación de aire acondicionado para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ISEP**”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El **30 de octubre de 2017** se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número **OM-ISEP-163-2017**, correspondiente a la contratación del “**Servicio de instalación de aire acondicionado para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ISEP**”.
2. Que en fecha **10 de noviembre de 2017** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se procedió a diferir la junta de aclaraciones por lo que el **13 de noviembre de 2017** se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación realizándose la junta de Aclaraciones.
3. Con fecha **24 de noviembre de 2017**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **6 (seis) licitantes**, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Con fecha **29 de noviembre de 2017**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentadas en el acta respectiva.

5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

No.	LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1	GILBERTO NAVA GUAPO/PRO AIRE	<p>NO SE ACEPTA PARA ANÁLISIS</p> <p>Debido a que no presento su documentación de conformidad con el inciso G) del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación, toda vez que el licitante omitió presentar dentro de su sobre con propuestas técnica el <u>COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</u>, incumpliendo con lo establecido en el punto 4.2 de la sección II de las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso A de su reglamento en relación con lo establecido en los puntos 4.2 y 8.1 inciso G) de las bases de licitación, se desecha su propuesta.</p>
2	MOISES AVENDAÑO ALCANTAR	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
3	GRUPO CONFORT NACIONAL S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
4	CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO/EQUIPOS DEL NOROESTE	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
5	RICARDO MINOR OCHOA/APLICACIONES TECNICAS DEL AIRE	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
6	EDER GABRIEL CORPUS CAMPOS	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
<p>MOISES AVENDAÑO ALCANTAR</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 de las Bases de Licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
<p>GRUPO CONFORT NACIONAL S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el inciso A del punto 8.1 de las Bases de Licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>El licitante en su PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 oferta una garantía de un año a partir de la fecha de entrega de los trabajos, sin embargo omite señalar el objeto de la garantía tal y como se indica en la nota aclaratoria no. 6 de la junta de aclaraciones celebrada el pasado 13 de noviembre del presente año, por lo que incumple con lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para el PAQUETE ÚNICO.</p>
<p>CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 de las Bases de Licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>Es preciso dejar asentado que el licitante presento CARTA COMPROMISO DE ENTREGA ANEXO 2 en sustitución del PROGRAMA DE INSTALACIÓN, requerido en el inciso B del punto 8.1 de la sección II de las bases de licitación, por lo que derivado de la revisión técnica de la documentación presentada se advierte que la carta compromiso cumple con la información requerida.</p>
<p>RICARDO MINOR OCHOA</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el inciso A del punto 8.1 de las Bases de Licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>El licitante en su PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 oferta una garantía de un año a partir de la fecha de entrega de los trabajos, sin embargo omite señalar el objeto de la garantía tal y como se indica en la nota aclaratoria no. 6 de la junta de aclaraciones celebrada el pasado 13 de noviembre del presente año, por lo que incumple con lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en</p>

	relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para el PAQUETE ÚNICO.
EDER GABRIEL CORPUS CAMPOS	CUMPLE Para el PAQUETE ÚNICO , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 de las Bases de Licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los Licitantes: **MOISES AVENDAÑO ALCANTAR** para el **paquete único**; **CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO** para el **paquete único** y **EDER GABRIEL CORPUS CAMPOS** para el **paquete único**; cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se **aceptan su propuesta.**

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante: **GRUPO CONFORT NACIONAL S.A. DE C.V.** para el **paquete único** y **RICARDO MINOR OCHOA** para el **paquete único**; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha su propuesta.**

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica de los Licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA SIN INCLUIR IVA
MOISES AVENDAÑO ALCANTAR	\$1,253,715.00 M.N.
CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO	\$786,600.00 M.N.

EDER GABRIEL CORPUS CAMPOS

\$1,168,500.00 M.N.

Así mismo se procedió a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
MOISES AVENDAÑO ALCANTAR	PRESENTO	PRESENTO
CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO	PRESENTO	PRESENTO
EDER GABRIEL CORPUS CAMPOS	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por los Licitantes; **MOISES AVENDAÑO ALCANTAR para el paquete único; CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO para el paquete único y EDER GABRIEL CORPUS CAMPOS para el paquete único**; toda vez que cumple con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación No. **OM-ISEP-163-2017**, correspondiente a la contratación del "Servicio de instalación de aire acondicionado para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ISEP".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-ISEP-163-2017-----
"Servicio de instalación de aire acondicionado para el Instituto de Servicios Educativos y
Pedagógicos de Baja California ISEP"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTE:

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
MOISES AVENDAÑO ALCANTAR	Propuesta Solvente	único
CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO	Propuesta Solvente	único
EDER GABRIEL CORPUS CAMPOS	Propuesta Solvente	único

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

NO. OM-ISEP-163-2017.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación de la "Servicio de instalación de aire acondicionado para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ISEP" al licitante:

CYNTHIA EMILIA NUÑEZ CAMACHO Para el paquete único con un monto que asciende a la cantidad de \$ 786,600.00 M.N (setecientos ochenta y seis mil, setecientos pesos 00/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ 125,856.00 M.N. (ciento veinticinco mil, ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) considerando los precios

unitarios ofertados en el catálogo de conceptos presentado; lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dicho paquete.

Lo antes determinado es producto de la consideración de que las propuestas presentadas por los licitantes dentro de la presente licitación son solventes al satisfacer la totalidad de los requerimientos solicitados para los paquetes antes mencionadas y resultaron ser las propuestas de precio más bajo en comparación con las propuestas presentadas por los demás licitantes participantes; lo anterior en estricto cumplimiento a lo indicado en el penúltimo párrafo del Artículo 33 de la Ley multicitada.

Así mismo "El Comité" establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el ISEP pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”



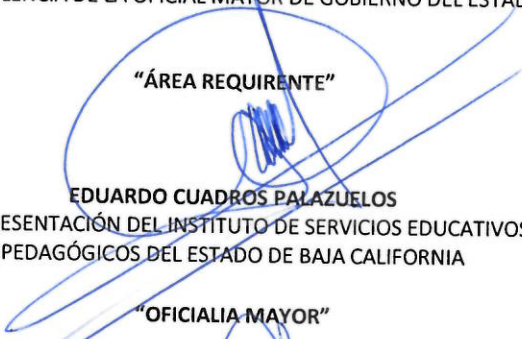
GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

“VOCAL”



MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

“ÁREA REQUERENTE”



EDUARDO CUADROS PALAZUELOS
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y
PEDAGÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


“ÁREA REQUERENTE”

Michel Ayon
MICHEL DE LOS ANGELES AYON CORONADO
EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y
PEDAGÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

“OFICIALIA MAYOR”

DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<i>Servicios y Fabricas Baja</i>	<i>Eder Gabriel Corp Corp</i>	
<i>equipos del noroeste</i>	<i>Daniela Manzan Hdez</i>	

